

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 27 de enero de 2023
Oficio Circular No. 027

Señores Gerente:

BANCO DE OCCIDENTE
BANCO DAVIVIENDA
BANCO AV VILLAS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
djuridica@bancodeoccidente.com.co
notificacionesjudiciales@davivienda.com
notificacionesjudiciales@avvillas.com.co

Proceso : **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicado : **253684089001 2020 00038 00**
Demandante : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Demandado : **MARTHA LILIA MEDINA FONSECA C.C.No.20.662.350**

Comendidamente me permito comunicarle que mediante providencia del dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023) proferida en el asunto de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, corrientes, CDT'S, CDTA, que posea la demandada **MARTHA LILIA MEDINA FONSECA**, identificada con la C.C.No.20.662.350, en su entidad financiera.

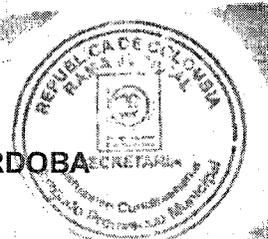
Téngase como límite de la medida, la suma de \$ 22'000.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **Cuenta No.253682042001** dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida se hará responsable solidario de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario



14

Oficio Circular No.027 de 2023 NOTIFICACIÓN EMBARGO Y RETENCIÓN

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/09/2023 11:58 AM

Para:Internet División Jurídica Bogotá

<djuridica@bancodeoccidente.com.co>;notificacionesjudiciales@avillas.com.co

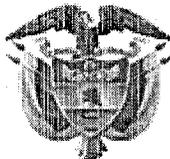
<notificacionesjudiciales@avillas.com.co>;notificacionesjudiciales@avillas.com.co

<notificacionesjudiciales@avillas.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (186 KB)

Oficio No.0027 (2020-00038).pdf; Auto Interlocutorio No.002 (2020-00038).pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	:	253684089001 2020 00038 00
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	:	MARTHA LILIA MEDINA FONSECA

Cordial saludo.

Por medio del presente comunico Oficio Circular No.027 de 2023 en donde se informa el DECRETO DE EMBARGO Y RETENCIÓN dentro del proceso de la referencia.

Adjunto

1. Oficio Circular No.027 de 2023.
2. Auto Interlocutorio No.002 de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO